

## PAGO POR NO DAR INFORMACIÓN

La nueva disposición que se publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* regulará los contratos de adhesión, información de comisiones, estados de cuenta y publicidad. La Condusef aplicará las multas.

(DÍAS DE SALARIO MÍNIMO)

<b>100 a 1,000</b>	• Si el banco no cumple con el fallo judicial en su contra en un plazo de 15 días hábiles.	<b>500 a 2,000</b>	• Por no presentar documentos, elementos o información cuando se trate de procedimientos conciliatorios o de arbitraje.
<b>200 a 1,000</b>	• Por no proporcionar la información que le solicite la Condusef sobre contratos, comisiones, cobros, etcétera.	<b>500 a 2,000</b>	• Si la empresa incumple lo acordado en un proceso conciliatorio.
<b>250 a 2,000</b>	• Por enviar directa o indirectamente publicidad a clientes que expresamente solicitaron no recibir información.	<b>500 a 2,000</b>	• Al banco que no cuente con un área especial de consultas y quejas para el cliente.
<b>500 a 2,000</b>	• Por cobrar cualquier comisión no reportada a la Condusef.	El importe que reclama el usuario al banco. El máximo es por 10,000 Udis (44,000 pesos aprox.)	• Por no comparecer a audiencias de conciliación.

FUENTE: LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

INFRACCIONARÁN A SOFOMES Y SOFIPOS

# Nuevas multas contra los bancos por omisiones

La ley otorga un plazo de 120 días para que ajusten sus contratos

Gabriela López  
EL ECONOMISTA

HOY ENTRAN en vigor las nuevas reglas de supervisión y multas que aplicará la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a las entidades financieras del país.

El organismo podrá sancionar faltas u omisiones en los contratos de adhesión, información sobre comisiones, estados de cuenta, cancelación de operaciones, procesos conciliatorios y publicidad de las instituciones de crédito.

Las multas a las entidades financieras infractoras podrían ir de los 12,000 pesos hasta 1.1 millones de pesos.

### DOBLE MULTA

En caso de reincidencia, la Condusef podrá sancionarlas con una multa de hasta el doble de la originalmente impuesta.

Además, la institución multada deberá pagar el monto asignado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Las instituciones que estarán bajo la lupa son bancos, sofoles,



**Se buscará transparencia.** El presidente de la Condusef, Luis Pazos, explicó que el objetivo de las medidas es proteger a los usuarios. FOTO ARCHIVO EE: GILBERTO MARQUINA

sofomes, sociedades de información crediticia, casas de Bolsa, sociedades de inversión, uniones de crédito, aseguradoras, afianzadoras y afores, entre otras.

En México existen alrededor de 2,200 instituciones financieras como éstas y la ley les otorga un plazo de 120 días (contando desde el 19 de agosto del 2010) para que las empresas ajusten a la ley sus contratos, publicidad, estados de cuenta y otros documentos.

glopez@eleconomista.com.mx

**2,200** instituciones financieras serán vigiladas en caso de incurrir en irregularidades o falta de información en sus contratos.



**La autoridad** debe cuidar que los intereses de la banca no estén sobre las necesidades de los clientes. FOTO ARCHIVO EE

PRESENTA UNAM ESTUDIO

## Instituciones, en busca de su propio beneficio

Edgar Huérfano  
EL ECONOMISTA

EL CABILDEO de los bancos con los legisladores desvirtúa la intención de las leyes, ya que sus intereses siempre son contrarios a los de la sociedad, aseguró Carlo Pánico, investigador invitado del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

El también académico de la Universidad de Nápoles comentó: “Los bancos buscan incrementar su tamaño para tener mayor poder de influencia, con el fin de modificar la regulación en su favor”.

Al presentar el estudio “Distribución del ingreso y el tamaño del sector financiero. Un análisis Sraffiano”, el investigador recomendó que las autoridades financieras no deben permitir ser rehenes de los grandes corporativos financieros.

De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los seis bancos más grandes en México representan 90% de los activos de todo el sector, su cartera de crédito alcanza 92% del total de los bancos y las utilidades de estas instituciones juntas significan 70% de todas las ganancias del sector bancario.

“En México no se tiene cifras de cuánto representa el cabildeo bancario, pero lo que sí sabemos es que en Estados Unidos, éste llega a 1 millón de dólares por cada representante del Senado”, aseguró Panico.

Por otro lado, el investigador destacó que es necesario expandir el sistema financiero, a la par que se hace una mejor distribución del

“En México no se tienen cifras de cuánto representa el cabildeo bancario, pero lo que sí sabemos es que en EU éste llega al millón de dólares por Senador”.

“Debe haber un equilibrio entre la expansión del sistema financiero y la distribución de la riqueza”.

**Carlo Pánico,**  
investigador de la UNAM.

ingreso de los trabajadores, ya que son éstos los que están financiando las ganancias de los bancos.

El especialista explicó cuando los trabajadores utilizan el crédito bancario, los intereses que pagan no provienen de recursos que estaban destinados para esos pagos, sino que las personas tienen que dejar cierta proporción de sus ingresos, lo cual agudiza la inequidad en la distribución del ingreso en el país.

“Debe haber un equilibrio entre la expansión del sistema financiero y la distribución de la riqueza, ya que si uno se incrementa más que el otro, o los bancos se desestabilizan o se agudiza la brecha entre los más ricos y los más pobres”, aseguró Pánico.

La expansión del crédito bancario en el país es aún lenta, comparada con otras naciones en las que los préstamos tienen gran impacto en el PIB.

ehuerfano@eleconomista.com.mx